



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0005-2019-UNAP
Iquitos, 02 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1251-2018-UNAP, del 18 de setiembre de 2018, se resuelve rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral numerada como 1246-2018-UNAP, de fecha 18 de setiembre de 2018, sobre encargo de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, como jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), precisando que dicho encargo corresponde a la Resolución Rectoral N° 1251-2018-UNAP, del 18 de setiembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal;

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la referida Oficina General y no entorpecer las actividades administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, servidor administrativo contratado, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto, como jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 02 de enero de 2019;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, servidor administrativo contratado, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto, como jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al profesional mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL